

"Con Tribunales Vecinales se vigilará la función social que todos debemos asumir"

LA CREACION DE TRIBUNALES VECINALES y modificaciones al Código Orgánico de Tribunales y al Código del Trabajo, anunció, en una conferencia de prensa, el Ministro de Justicia, Lizandro Cruz Ponce. A la reunión asistió toda la comisión que actualmente elabora estos y otros proyectos que serán enviados dentro de poco al parlamento.

El ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena, Oscar Alvarez, fue quien diseñó las líneas generales del proyecto que legisla sobre la creación de tribunales vecinales. Dichos organismos estarán integrados por tres miembros no letrados.

Podrá ser nominado juez de estos Tribunales cualquier persona mayor de 18 años, que habite en el sector, que esté inscrito en algún organismo comunitario. Como inhabilidades se establecen algunos defectos físicos, tales como la sordera o la mudéz. Problemas penales como estar condenado a pena aflictiva o estar procesado por los mismos motivos; y algunas incompatibilidades, tales como ostentar en el momento de la elección, cargos populares como regidor o parlamentario.

LINEAS GENERALES

"En líneas generales - señaló Oscar Alvarez - se trata de sancionar y vigilar la función social que todos tenemos el deber de asumir".

Según este proyecto, pueden ser denunciados los niños vagos que molestan en las esquinas, los mandos de carácter violento quienes golpean a sus esposas e hijos. Se trata también de colaborar en la vigilancia de algunas medidas ordenadas por distintos organismos y que por falta de inspectores no se observan. En tal caso estaría la venta de artículos a precios superiores a los estipulados legalmente, la quema o descuido de árboles, áreas verdes, etc.

En cuanto a procedimiento, el Ministro Alvarez señaló que se trata de evitar los formalismos que, muchas veces entorpecen la aplicación de la Justicia, por lo que se operará en forma moral, no escrita y que los juicios serán públicos y deberán ser realizados a horas convenientes para asegurar la asistencia de los vecinos.

Las sanciones van desde las amonestaciones públicas o privadas según el caso hasta prisión o multas económicas. En este último caso el afectado puede recurrir "en consulta" al Juzgado Letrado correspondiente.

El Ministro Alvarez agregó que el espíritu de la Ley se vela claramente en las sanciones en cuanto éstas trataban de "reeducar" a los vecinos en su función social. "Es así - dijo - como se impondrán castigos tales como barrer la calle, regar o vigilar el barrio."

Para la creación de estos tribunales vecinales, se toman como base el distrito facultándose la posibilidad de divisiones en atención al número de habitantes y extensión del sector.

SUBSECRETARIO VIERA GALLO

Sobre el mismo punto el Subsecretario de Justicia, José Antonio Viera Gallo, señaló que en la mañana de ayer, se firmó un acuerdo con los estudiantes de Derecho de la Universidad de Chile, quienes se comprometen a visitar todo el país para estudiar la formación concreta de estos Tribunales, así como impartir ciertos cursos básicos a las comunidades sobre la aplicación de Justicia.

REFORMAS A CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

César Toledo, relator de la Corte de Santiago, informó en la misma conferencia de prensa sobre las modificaciones al Código Orgánico de Tribunales

SUBSECRETARIO DE JUSTICIA, José Antonio Viera Gallo destacó acción de estudiantes de Derecho en formación de Tribunales.

que el Gobierno desea enviar también en los próximos días al Congreso.

Al respecto señaló que antes de enviarlo como mensaje, se daría a conocer a la asamblea de jueces y a las comisiones políticas de los distintos partidos a fin de que todos puedan hacer las modificaciones e indicaciones respectivas.

En síntesis, el proyecto crea dos juzgados civiles en Santiago, uno en Valparaíso y otro en Aconcagua. Se pronuncia sobre la división de las funciones de los distintos funcionarios en las Cortes de Apelaciones, a fin de agilizar los trámites. Limita la edad para los jueces en 65 años

para la Corte Suprema y 60 para las de Apelaciones.

Por la misma iniciativa se deroga el inciso segundo del artículo 324 que imposibilita las sanciones estipuladas en el inciso anterior contra los jueces. Se eliminan los títulos honoríficos en el tratamiento judicial y se modifica el artículo 400 a fin de aumentar el número de notarias, una por cada 50 mil habitantes en base a territorios jurisdiccionales.

CODIGO DEL TRABAJO

Basados en el respeto al principio de especialización, los miembros de la Comisión de

EN PRIMER PLANO, el Ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena, Oscar Alvarez Gallardo, explica la creación de Tribunales Vecinales. Observa, la Secretaria de la Corte del Trabajo, Alicia Herrera.

Magistrados estudiaron también una serie de modificaciones al Código del Trabajo actualmente en vigencia.

Alicia Herrera, Secretaria de la Corte del Trabajo, señaló que el proyecto aumenta a cinco los Juzgados de Santiago y otros tantos para el departamento Pedro Aguirre Cerda.

Señaló, asimismo, que se extiende la jurisdicción de la Corte del Trabajo de Valparaíso hasta Tarapacá y que se restablece el principio, en virtud del cual, no procede recurso alguno contra las sentencias de las cortes del Trabajo.

La iniciativa impulsa también a la creación de cargos de

oficiales de Tribunales a fin de liberar así a los secretarios de primera categoría quienes pasarían a ser jueces tramitadores.

CODIGO PENAL

El Ministro de la Cartera, Lizandro Cruz Ponce, agregó que también estaban en estudio modificaciones al Código Penal y al Código de Procedimiento Penal. Anunció que ya se había enviado al decreto de indulto a los trabajadores de SABA y anunció para hoy una declaración oficial sobre el pronunciamiento de la Corte Suprema en relación al proceso del senador Raúl Morales Adriasola.

